

# Introducción sobre la Solicitud de Licencia de Holtec International para la Construcción y Operación de una Instalación para Almacenar Residuo Radioactivo de Alta Actividad en el Condado de Lea, Nuevo Méjico

**H**oltec International ó Holtec sometió una solicitud a la Comisión Reguladora Nuclear de los Estados Unidos (Nuclear Regulatory Commission, en inglés, ó NRC, por sus siglas en inglés) para la construcción y operación de una instalación para almacenar (Consolidated Interim Storage Facility, en inglés, ó CISF, por sus siglas en inglés) residuo radioactivo de alta actividad. La NRC evaluará la solicitud conforme a las regulaciones en el Título 10 del Código de Regulaciones Federales (10 CFR, por sus siglas en inglés), Parte 72, "Requisitos para Instalaciones de Almacenaje de Residuo Radioactivo de Alta Actividad y Residuo Radioactivo de Baja Actividad Mayor de Clase C." Un CISF provee almacenaje en un lugar donde no hay un reactor nuclear hasta que el material se pueda desechar permanentemente. Holtec propone construir la instalación de almacenaje en el Condado de Lea en Nuevo Méjico.

## Solicitud de Holtec International

El 30 de marzo del 2017, Holtec sometió una solicitud a la NRC para la construcción y operación del CISF para almacenar residuo radioactivo de alta actividad y residuo radioactivo de baja actividad mayor de clase C (Greater Than Class C, en inglés, ó GTCC, por sus siglas en inglés) que se genera en reactores nucleares comerciales. La solicitud incluye un informe de análisis de seguridad (Safety Analysis Report, en inglés, ó SAR, por sus siglas en inglés) y un informe ambiental (Environmental Report, en inglés, ó ER, por sus siglas en inglés). La solicitud está disponible en la siguiente página de web: <https://www.nrc.gov/waste/spent-fuel-storage/cis/holtec-international.html>.

- Holtec propone construir el CISF en un área de aproximadamente 420.9 ha [1,040 ac] en el sureste de Nuevo Méjico. Holtec es dueño del terreno, pero el acceso y un posible ramal de una vía de tren requieren una servidumbre del Negociado de Manejo de Terrenos (Bureau of Land Management, en inglés, ó BLM, por sus siglas en inglés).
- Holtec propone almacenar 5,000 toneladas métricas de uranio (MTUs, por sus siglas en inglés) en la fase inicial del proyecto en aproximadamente 500 contenedores por un período de 40 años. Debido a que la capacidad de cada contenedor puede variar, los 500 contenedores podrían almacenar hasta 8,680 MTUs. Los análisis de seguridad y de impacto ambiental que la NRC llevará a cabo tomarán en consideración la capacidad máxima. Cualquier clarificación que la NRC necesite, se le pedirá a Holtec (Request for Additional Information Process, en inglés, ó RAI, por sus siglas en inglés). Información nueva sobre la capacidad del CISF puede resultar en cambios a la solicitud de Holtec.
- Holtec ha expresado su intención de someter en un futuro enmiendas a la licencia, si es aprobada por la NRC, para aumentar la capacidad de almacenaje hasta 10,000 contenedores.

## El Rol de la NRC y el Proceso de Evaluación de la Solicitud

La NRC regula el uso civil de los materiales radioactivos de la Nación para la protección de la salud y seguridad pública, promover la protección y defensa común, y proteger el medio ambiente. La evaluación que la NRC hará sobre la solicitud de Holtec consiste de un análisis de seguridad y un análisis de impacto ambiental:

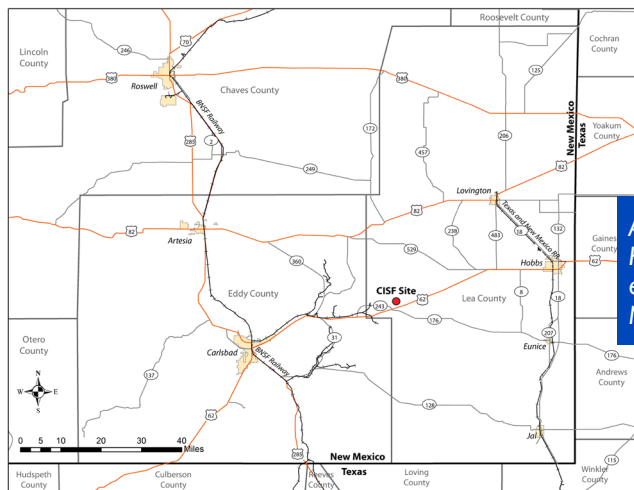
- Análisis de Seguridad – El informe del análisis de seguridad (SER, por sus siglas en inglés) documenta la evaluación de la NRC sobre las posibles consecuencias radiológicas la solicitud de Holtec para determinar si la construcción y operación del CISF se llevará a cabo de forma segura.
- Análisis de Impacto Ambiental – La NRC preparará una Declaración de Impacto Ambiental (Environmental Impact Statement, en inglés, ó EIS, por sus siglas en inglés), el cual documentará el análisis independiente de los posibles impactos ambientales de la propuesta de Holtec y alternativas a esta propuesta. Durante este proceso el público tendrá la oportunidad de comentar sobre los temas y alternativas que se deben de evaluar en el EIS y el contenido del borrador del EIS.

## Cuál es el Contenido del EIS

Conforme a la Ley Nacional de Política Ambiental de los Estados Unidos (NEPA, por sus siglas en inglés), las regulaciones de la NRC en la Parte 51 del 10 CFR, y el NUREG-1748, "Guía para la Evaluación Ambiental para los Programas Regulatorios de NMSS [sigla en inglés para la Oficina de Seguridad y Salvaguardias para Material Nuclear]," el EIS incluirá:

- Descripciones de la propuesta de Holtec (construcción y operación del CISF), la alternativa de no tomar acción (no se construiría la CISF), y el propósito y necesidad de la propuesta, las cuales se definirán en base a la información obtenida durante este período de comentarios sobre el EIS.
- Descripción del área geográfica.
- Evaluación de los posibles impactos ambientales de la propuesta de Holtec, la alternativa de no tomar acción, y otras alternativas razonables (que se pueden identificar durante este período de comentarios).
- Evaluación de impactos acumulativos de la propuesta de Holtec y otras actividades que se puedan llevar a cabo en el futuro en el área.
- Una recomendación preliminar de la alternativa preferida.

La NRC considerará información obtenida de otras agencias gubernamentales (federales, estatales, y municipales, y de tribus nativas americanas), información obtenida durante visitas y auditorías de la NRC, la solicitud de Holtec, e información obtenida del público. El borrador del EIS será publicado para que el público lo revise y comente antes de finalizarlo.



Área geográfica donde  
Holtec propone construir  
el CISF, Condado de Lea en  
Nuevo Méjico

